

REG	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0611	07 391017369805	DA SILVA SALVADOR JOAO C	AV OVIEDO 14	39710	SOLARES	03	39 2009 012519437	0109 0109	100,48
0611	07 391013962778	EL ABBASSI --- BOUZEKRI	BO LA PEÑA 11	39538	VEGUILLA	03	39 2009 012529036	0109 0109	100,48
0611	07 391015445565	FERNANDES DOS SANTOS MAR	CL DE LA NIÑA 2	39849	MARRON	03	39 2009 012523275	0109 0109	100,48
0611	07 391017352425	GOUTTAYA --- OMAR	BO LA TESNA 20	39548	PESUES CAPI	03	39 2009 012529642	0109 0109	16,75
0611	07 391022317613	JURCA --- OLIVIAN DOREL	CL EL PUENTE 50	39584	OJEDO	03	39 2009 012531763	0109 0109	100,48
0611	07 391013600242	KHALKANE --- MOHAMED	BO SOLLAGUA 33	39790	CIGERO	03	39 2009 012523174	0109 0109	16,75
0611	07 391014902769	LAVIN SAMPERO VICENTE	BO SAN ROQUE	39728	SAN ROQUE DE	03	39 2009 012519235	0109 0109	100,48
0611	07 061001070717	MASERO EXPOSITO JOSE	CL HERMANOS TONETTI	39012	SANTANDER	03	39 2009 012532268	0109 0109	37,68
0611	07 391021996200	SABRI --- OMAR	CL SOL 4	39200	REINOSA	03	39 2009 012531359	0109 0109	100,48
0611	07 391021883234	SANGARE --- MAMADOU	CL JUAN XXIII 3	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 012531258	0109 0109	92,10
0611	07 391021682766	SERBAN --- GHEORGHE	CL EL PUENTE 30	39584	OJEDO	03	39 2009 012530652	0109 0109	79,55
0611	07 260026904200	TAJADA GARCIA JOSE ANDRI	CL GERARDO ALVEAR 7	39011	SANTANDER	03	39 2009 012517013	0109 0109	100,48
0611	07 391020923742	TOULALI --- KHALID	CL LEONARDO TORRES Q	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 012530450	0109 0109	62,80
0611	07 161010260287	VALVERDE ESPINOZA RODRIG	PB LINARES	39580	LINARES CAP	03	39 2009 012525501	0109 0109	100,48
0611	07 391013452217	WADE --- MAGATTE	CL MADRID 3	39009	SANTANDER	03	39 2009 012518730	1208 1208	57,95
0611	07 391013452217	WADE --- MAGATTE	CL MADRID 3	39009	SANTANDER	03	39 2009 012518831	0109 0109	100,48
0825	07 390030564653	GONZALEZ DIEGO ALEJANDRO	BO SOMONTE 137	39012	SANTANDER	03	39 2009 012535706	0109 0109	207,64
1211	10 39103319505	AGUILERA ORTIZ MANUEL	BO LA IGLESIA	39681	RESCONORIO	03	39 2009 013063142	0109 0109	193,09
1211	10 39106189590	ALAVA MILLAN MARTA	BO LA TEJERA 6	39478	BOO	03	39 2009 013065667	0109 0109	193,09
1211	10 39001616044	ALBELLA GUTIERREZ JOSE J	CL VARGAS 51	39010	SANTANDER	03	39 2009 013079411	0109 0109	193,09
1211	10 39105839279	BEDIA FERNANDEZ CARMEN	UR LAS REIGADAS 22	39120	LIENCRES	03	39 2009 013064859	0109 0109	193,09
1211	10 39105796035	BOUDIABE --- MUSTAPHA	CL RESPUELA 2	39100	SANTA CRUZ D	03	39 2009 013064758	0109 0109	193,09
1211	10 39105526556	BUELGA TERAN ELVIRA	CL SIMON CABARGA 8	39005	SANTANDER	03	39 2009 013081532	0109 0109	173,78
1211	10 39105724596	CANO MUÑIZ RICARDO	UR MONTESOLMAR (LEON	39700	CASTRO URDIA	03	39 2009 013069509	0109 0109	193,09
1211	10 39106483624	FERNANDEZ ORTIZ ELVIRA	CL MENENDEZ PELAYO 2	39600	MALIANO	03	39 2009 013067182	0109 0109	193,09
1211	10 39105053377	GIL CASO DAVID	CL JOSE MARIA COSIO	39011	SANTANDER	03	39 2009 013063950	0109 0109	193,09
1211	10 39104190279	GOMEZ POZO ANTONIO	UR COTO APTO 8 2	39310	MOGRO	03	39 2009 013072337	0109 0109	193,09
1211	10 39106249309	GUTIERREZ GONZALEZ FRANC	BO LA TEJA 199	39530	PUENTE SAN M	03	39 2009 013073650	0109 0109	193,09
1211	10 39106639228	HERNANDEZ JARAMILLO DIEG	BO LOS OBRIGONES 356	39300	TORRELAVEGA	03	39 2009 013075064	0109 0109	102,98
1211	10 39106408145	IBARRA AVELLANEDA EZEQUI	CL JULIO ROMERO GARM	39700	CASTRO URDIA	03	39 2009 013070216	0109 0109	193,09
1211	10 39103944850	LOPEZ LLORENTE JOSE MARI	CL COLOMBIA 3	39008	SANTANDER	03	39 2009 013080219	0109 0109	193,09
1211	10 39106034693	MORAN SIMAL ISAAC	PZ MARIA BLANCHARD,	39600	MURIEDAS CA	03	39 2009 013065566	0808 0808	129,92
1211	10 39001499341	OSLE LAVIN MARIA	CL GENERAL DAVILA 12	39007	SANTANDER	03	39 2009 013079209	0109 0109	193,09
1211	10 39106568092	PAEZ MARTIN AFRICA	UR RODANIL 8	39315	VIERNOLLES	03	39 2009 013074559	0109 0109	193,09
1211	10 39103546241	RUBIO LOPEZ MANUEL	CL VUELTA ABAJO 19	39627	PENAGOS	03	39 2009 013063243	0109 0109	193,09
1211	10 39105571521	SAENZ MARTINEZ RICARDO	CL CAJO 1	39011	SANTANDER	03	39 2009 013064556	0109 0109	193,09
1211	10 39106470486	SANTAELULIA GARCIA SALV	UR LOS LLANOS 22	39011	SANTANDER	03	39 2009 013067081	0109 0109	193,09
1221	07 391001540516	MORA ARROYO BENIGNA	AV DE LOS CASTROS, 3	39005	SANTANDER	03	39 2009 013075569	0109 0109	193,09
1221	07 391021675793	PALACIOS LOPEZ MIRIAN JO	CL LAREDO 8	39003	SANTANDER	03	39 2009 013078401	0109 0109	193,09

Otras provincias

0111	10 03123570859	MONTGEMRY REAL S.L.	PZ FRANCSCO PEROJO C	39710	SOLARES	03	03 2009 025355305	0109 0109	248,29
0521	07 031023057332	TIRADOR GRASA FCO BORJA	CL BARRIO LA IGLESIA	39699	CASTILLO PED	02	03 2009 025862432	0109 0109	336,39
0521	07 031023057332	TIRADOR GRASA FCO BORJA	CL BARRIO LA IGLESIA	39699	CASTILLO PED	02	03 2009 025862533	0209 0209	336,39
0521	07 031023057332	TIRADOR GRASA FCO BORJA	CL BARRIO LA IGLESIA	39699	CASTILLO PED	02	03 2009 025862634	0309 0309	336,39
0521	07 031069406861	LAZAR --- IOANA MARIA	CL LA ESTACION	39849	MARRON	03	03 2009 023743182	0209 0209	299,02
0111	10 24104545264	NORTEÑA ROOR, S.L.	CL LEALTAD 13	39002	SANTANDER	03	24 2009 010586583	0708 0708	435,30
0111	10 30113161057	MARQUETERIA GALA, S.L.	LG POLIGONO DE LA TE	39700	CASTRO URDIA	03	30 2009 028940108	0109 0109	33,40
0111	10 48110059592	MARTINEZ FIZ JUAN CARLOS	CL LA CAMPANILLA 2	39694	SANTA MARIA	03	48 2009 014891104	0109 0109	929,09
0521	07 090026725323	RODRIGUEZ CERQUEIRA REGI	CL OCHARAN MAZAS_9	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 014363058	0209 0209	299,02
0521	07 480116160185	MORALES ESCUDERO ALFREDO	CL Viñas 2	39790	GAMA CAPITA	03	48 2009 014412164	0209 0209	299,02
0521	07 480116430876	GARMENDIA FERNANDEZ JON	CL LEONARDO RUCABADO	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 014412871	0209 0209	299,02
0521	07 481003524622	RECIO LOPEZ ALBERTO	CL SAN PEDRO 31	39778	SE A	03	48 2009 014238574	0209 0209	335,52
0521	07 481033350910	ARANA SABORIT JUAN	CL URBANIZACION LAS	39776	LIENDO	03	48 2009 012401234	1208 1208	299,06
0521	07 481040665114	CEDEÑO CHILA JOHANNA ESP	CL SILVESTRE OCHOA 1	39700	CASTRO URDIA	03	48 2009 014447429	0209 0209	299,02
0521	07 481048677415	MINZU --- COSTEL	CL SEGUNDO IGLESIAS	39762	CARASA	03	48 2009 014618086	0109 0109	299,02
0521	07 481048677415	MINZU --- COSTEL	CL SEGUNDO IGLESIAS	39762	CARASA	03	48 2009 014618187	0209 0209	299,02

09/14524

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador y pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/08/39/0160.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancio-

nador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/08/39/0160, iniciado a Los Álamos Medinenses S.L.U., cuyo último domicilio conocido es: Ronda de Gracia 1. 47400-Medina del Campo (Valladolid), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Realización de rellenos con tierras y construcción de un muro de cilindros de 1,40x20 metros en zona de servidumbre de tránsito, junto al arroyo Comijares, en Oruña de Piélagos, t.m. de Piélagos.

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 c) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el

artículo 91.2 h) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa del 50% del valor de las obras e instalaciones en zona de servidumbre de tránsito.

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, 53 -3ª planta- Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, 24 de septiembre de 2009.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/14280

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Confección y exposición pública del padrón de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua para el primer y segundo trimestre del ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Por la Sección de Tributos del Gobierno de Cantabria, ha sido confeccionado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicio de Abastecimiento de agua correspondiente al primer y segundo trimestres del ejercicio 2009, lo que se hace público al objeto de que se puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos correspondientes al primer y segundo trimestre del 2009 serán expuestos al cobro durante dos meses, en período voluntario, del 16 de septiembre de 2009 al 19 de noviembre de 2009, ambos inclusive. Terminado dicho plazo sin haberse hecho efectivas las deudas correspondientes, las mismas serán exigidas por el procedimiento de apremio, así como los intereses de demora correspondiente, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Bárcena de Pie de Concha, 17 de septiembre de 2009.-La alcaldesa en funciones, Carmen Mier Fernández.

09/14384

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Basura para el primer trimestre de 2009, y apertura del período de cobro.

Aprobado por Decreto de alcalde-presidente el padrón de Basura del primer trimestre de 2009, los recibos correspondientes serán puestos al cobro en período voluntario los días hábiles comprendidos entre el 20 de octubre de 2009 y el 21 de diciembre de 2009.

El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, pudiendo hacerse uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la ley General Tributaria, los medios de pago podrán ser: dinero de curso legal, transferencias bancarias o cheques nominativos a favor del Ayuntamiento.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, y por el período de un mes, se abrirá un plazo de información pública en el que el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de comprobación y reclamación.

Contra la aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente o reclamación económico-administrativa Regional, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

La interposición de recurso no precisará del previo pago de la cantidad exigida, ni detendrá la acción administrativa encaminada al cobro de la deuda a menos que el contribuyente solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será preceptivo acompañar garantía por el importe total de la deuda que sea acorde a lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el período voluntario de pagos se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio, momento a partir del cual se exigirá el recargo del 10% del importe de la deuda no ingresada, hasta la finalización del plazo de ingreso de las deudas apremiadas, momento en el que se exigirá el recargo del 20%, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Noja, 17 de septiembre de 2009.-El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

09/14172

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Anuncio de subasta de bienes y derechos

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace Saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 23 de junio de 2009, por el Órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 21 de octubre de 2009, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento s/n, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del R.G.R., enunciado.

LOTE ÚNICO

-Tipo 1.ª Licitación: Ochocientos euros (800 euros), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

-Depósito fijado para 1.ª Licitación: 160 euros.

-Descripción de los bienes y derechos a subastar: Vehículo: matrícula 3107-FYD; marca Kymco; modelo Grand Dink; tipo motocicleta 2 ruedas sin sidecar; número bastidor RFBS4001271103918

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1.º- Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Ser-